



**Instituto de Educación Superior Tecnológico Público  
“Marco”**

**INFORME N°26–CAA DM-IESTP- “M”-2025**

A : Lic. Percy Rojas Huanqui  
**Jefe de unidad académica del I.E.S.T.P “Marco”**

DE : Mg. María del Carmen Suarez Avellaneda  
**Coord. C.A. Diseño de Modas del I.E.S.T.P “Marco”**

ASUNTO : **INFORME SOBRE CURSO DE CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN TECNOLOGICA**

FECHA : Marco, 27 de noviembre del 2025

---

Me es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente a nombre del programa profesional de diseño de modas para informarle que se realizará un curso de capacitación titulado maquina industrial de costura recta y uso de accesorios dirigidos para estudiantes y docentes del programa de estudios para el día 01 de diciembre en las instalaciones de los módulos profesionales a horas de 9.00 am a 3.00 pm, bajo la responsabilidad de la maestra Marlene Tejeda Ñahuin y docentes de formación específica, debo de poner en conocimiento que los maestros se comprometen en recuperar las actividades de desarrollo de clases del día lunes 05 de diciembre del presente año.

Adjunto:

- Adjunto 01 plan de capacitación presentado
- 01 RD de autorización

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento y demás fines.

Atentamente.





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO PÚBLICO

"MARCO"



# PLAN DE TRABAJO DE CAPACITACIÓN PROGRAMA DE ESTUDIOS

MAQUINA RECTA INDUSTRIAL DE  
COSTURA RECTA Y USO DE  
ACCESORIOS

DISEÑO DE MODA

**DOCENTE:** Lic.: Marlene Janet Tejeda Ñahuin

**2025**



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
“MARCO”

## PLAN DE TRABAJO DE CURSO DE CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN TECNOLOGIA

### “MAQUINA INDUSTRIAL DE COSTURA RECTA Y USO DE ACCESORIOS”

#### I. DATOS GENERALES:

- |                          |                                    |
|--------------------------|------------------------------------|
| 1.1 INSTITUCIÓN          | : I.E.S.T.P. “MARCO”               |
| 1.2 PROGRAMA DE ESTUDIOS | : Diseño de Modas                  |
| 1.3 VIGENCIA             | : Setiembre – Diciembre del 2025   |
| 1.4 RESPONSABLE          | : Lic. Marlene Janet Tejeda Ñahuin |

#### II. PRESENTACIÓN:

El presente plan de capacitación, para el II periodo académico del año 2025-II, tiene por finalidad desarrollar y mejorar las competencias y habilidades de los docentes, estudiantes del programa de estudio de Diseño de Moda, actualizar y perfeccionar en forma sistemática y permanente las capacidades tecnológicas, en el **manejo, uso de accesorios de máquinas de coser**, en las que se desarrollan las actividades de aprendizaje, permitiendo aplicar y fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, propuestas vanguardistas y prospectivas centradas en la formación integral del estudiante, como aporte en la calidad del mismo y de las instituciones educativas.

El alcance del Plan de capacitación comprende a todos los docentes y estudiantes del programa de estudio de Diseño de Moda del IESTP-MARCO.

Nuestra filosofía educativa hace énfasis en los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, teniendo un enfoque de evaluación de las competencias y capacidades adquiridas por el estudiante durante el proceso de aprendizaje, que orienta a una formación integral con conciencia ontológica y compromiso social.

#### III. JUSTIFICACIÓN:

El plan de capacitación responde a las necesidades formativas planteadas de acuerdo al diagnóstico situacional de los estudiantes, miembros de la comunidad educativa y el sector productivo, considerando como criterios de evaluación, el



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
“MARCO”

cumplimiento del perfil de competencias mínimas y los resultados del acompañamiento y monitoreo de las actividades técnico pedagógicas, que requiere que los estudiantes sean fortalecidos en el manejo de equipos, máquinas y el proceso de diseño para el mercado industrial.

En este contexto el docente debe estar formado en competencias por ser un componente esencial, en su labor educadora, para el logro de los aprendizajes significativos de los estudiantes.

El alcance de la capacitación, comprende a todos los docentes, estudiantes, el sector productivo y público en general.

Nuestra filosofía educativa hace énfasis en los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, teniendo un enfoque de evaluación de las competencias y capacidades adquiridas por el estudiante durante el proceso de aprendizaje, que orienta a una formación integral con conciencia ontológica y compromiso social.

#### **IV. BASES LEGALES:**

- 4.1.** Constitución Política del Perú.
- 4.2.** Ley N°28044, Ley General de Educación.
- 4.3.** Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 4.4.** Ley N° 31653 Ley que Modifica la Ley 30512, ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 4.5.** Ley N° 28518, Ley de las Modalidades Formativas.
- 4.6.** D.S. N° 010-2017-minedu Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 4.7.** D.S. 004-2019, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.8.** D.S.N° 028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- 4.9.** R.M.N° 409-2017-MINEDU Crear de servicios Educativo Tecnológico de excelencia
- 4.10.** R.V. M. N° 213-2019 – MINEDU, aprueba el “Marco de Competencias del Docente de Educación Superior Tecnológica en el Área de la Docencia”.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
“MARCO”

- 4.11. R.V.M N° 063-2020-MINEDU, que aprueba la “Norma Técnica para la implementación de condiciones y compromisos para el financiamiento de inversiones públicas que contribuyan a la mejora de los servicios de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica”
- 4.12. R.V.M.N° 044-2020, que aprueba los “Lineamientos para la aplicación del enfoque de género en Centros de Educación Técnico-Productiva, Institutos y Escuelas de Educación Superior”
- 4.13. R.V.M. N° 103-2022-MINEDU Norma Técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.
- 4.14. R.V.M. N° 049-2022-MINEDU Actualizar los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.
- 4.15. R.V.M. N° 064-2019-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa en la educación superior tecnológica pública.
- 4.16. R.V.M. N° 084-2020-MINEDU, Disponen medidas excepcionales con relación al servicio educativo que se realiza en forma presencial, correspondiente al año lectivo 2020 brindado en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior públicos y privados.
- 4.17. R.V.M. N° 087-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior.
- 4.18. Reglamento Interno del IESTM.

## V. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

### 5.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

### 5.2. VISIÓN



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
“MARCO”

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

### 5.3. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

## VI. OBJETIVOS:

### 6.1.OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

- ✓ Preparar al estudiante para ejecutar eficientemente su conocimiento en el manejo, uso de accesorios de máquinas de coser.
- ✓ Brindar oportunidad de conocer el manejo, uso de accesorios de máquinas de coser y poder ser considerados en sus puestos de trabajo.
- ✓ Contribuir en la motivación al trabajo y contribuir con su conocimiento en el manejo, uso de accesorios de máquinas de coser.

### 6.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

- ✓ Promover la capacitación de docentes y estudiantes del programa de estudios de Diseño de Modas en el área productiva.
- ✓ Actualizar y ampliar los conocimientos requeridos en el manejo, uso de los accesorios de máquinas de coser.
- ✓ Contribuir al conocimiento colectivo del uso de accesorios de máquinas de coser en el área productiva.
- ✓ Apoyar a la comunidad estudiantil y el desarrollo institucional para la producción y el conocimiento.

## VII. METAS:

- ✓ Capacitar a todos los docentes y estudiantes del programa de estudios de diseño de modas del IESTP – MARCO.
- ✓ Con los recursos que su obtengan de la inscripción del curso se



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
“MARCO”

implementara el programa de estudios con tijeras de cortes para telas.

#### DURACION, FECHA Y MODALIDAD:

INICIO: 01 de diciembre 2025

TERMINO: 05 de diciembre de 2025

CONTENIDOS	MODALIDAD Y HORARIO	HORAS
Módulo 1: sobre uso de accesorios: Présatelas estándar y especializados, Accesorios para la guía y la precisión, accesorios para telas especiales.		
Módulo 2: Partes fundamentales de la máquina de coser recta. Funcionamiento básico Enhebrado y preparación Agujas e hilos	Sincrónico 01 de diciembre 9:00 pm – 3:00 pm	Sincrónico 6 horas
Módulo 3: Mantenimiento básico <ul style="list-style-type: none"><li>• Limpieza de dientes, lanzadera y garfio.</li><li>• Lubricación según manual.</li><li>• Ajustes simples para evitar saltos de puntada.</li><li>• Cambio de aguja y cambio de correa (en máquinas industriales).</li></ul>	Asincrónico 02 de diciembre al 05 de diciembre	Asincrónico 114 horas
	Total, horas sincrónicas	6 horas
	Total, horas asincrónicas	114 horas
	TOTAL DE HORAS	120 horas

#### 7.1. SITIO VIRTUAL:

Plataforma Microsoft Teams, talleres de los módulos formativos de diseño de modas.

#### 7.2. DIRIGIDO A:

Este plan de capacitación está orientado a estudiantes, profesionales del sector productivo de la industria manufacturera, agropecuaria y afines.

#### 7.3. PONENTE : Lic. Max Guerra Saldaña docente del IESTP “MAGUL”- ORCOTUNA



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
“MARCO”

## VIII. RECURSOS:

### 8.1.RECURSOS HUMANOS

Lo conforman los participantes, facilitador y expositor especializado en el manejo, uso de accesorios de máquinas de coser a su vez los miembros de la institución educativa como:

- Director General
- Jefe de Unidad Académica.
- Jefe del Área de Formación Continua del IESTP “MARCO”.
- Coordinadora del programa de estudios
- Responsable de Formación Continua del P.E.
- Docentes de formación específica.
- Estudiantes del II, IV y VI periodo académico.
- Ponente

### 8.2.RECURSOS MATERIALES Y DE INFRAESTRUCTURA

**Infraestructura.** - las actividades de capacitación se desarrollan en un ambiente adecuado proporcionado por el programa de estudios de Diseño de Modas.

**Mobiliario, Equipo y otros.** - Esta conformado por el taller de trabajo del programa de estudios de Diseño de Modas: telas, equipos de costura, tijeras para corte de telas entre otros..

- Talleres de los módulos formativos
- Material de escritorio.
- Tinta de impresora.
- Fotocopiadora.
- Multimedia
- Cartulina hilo para los certificados
- Aulas del programa de estudios.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
“MARCO”

## IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META	RESPONSABLE	AÑO 2025			
				S	O	N	D
Elaboración del Plan de capacitación	Reunión	100%	Lic. Marlene Janet Tejeda Ñahuin			X	
Presentación del plan de capacitación	Aprobación del plan de trabajo	100%	Lic. Marlene Janet Tejeda Ñahuin			X	
Aprobación del Plan	Resultado	100%	✓ Coordinador del programa de diseño de Moda. ✓ Dirección. ✓ JUA. ✓ Lic. Marlene Janet Tejeda Ñahuin			X	
Identificación de tema de capacitación	Sondeo a través de un formulario de la capacitación.	100%	✓ Coordinador y docentes del programa Diseño de Moda y docentes. ✓ Lic. Marlene Janet Tejeda Ñahuin	X	X		
Planificación del curso capacitación a dirección para aprobación con una R.D.	Presentación de plan del taller a dirección para aprobación con una R.D.	100%	✓ Coordinador y docentes del programa Diseño de Moda y docentes. ✓ Lic. Marlene Janet Tejeda Ñahuin			X	
Socialización del plan de capacitación	Presentación de informes	100%	✓ Coordinador y docentes del programa Diseño de Moda y docentes. ✓ Lic. Marlene Janet Tejeda Ñahuin			X	
Gestión de ponentes	Oficios presentados	100%	✓ Coordinador del programa Diseño de Moda y docentes.	X	X		



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
“MARCO”

			✓ Lic. Marlene Janet Tejeda Ñahuin			
Ejecución de la capacitación y la actualización.	Presentación de informes de la ejecución de la capacitación y la actualización.	100%	✓ Coordinador y docentes del programa Diseño de Moda y docentes. ✓ Lic. Marlene Janet Tejeda Ñahuin			X
Certificación a los participantes y ponentes.	Presentación de informes de la certificación.	100%	✓ Coordinador del programa Diseño de Moda y docentes. ✓ Lic. Marlene Janet Tejeda Ñahuin			X
Informe	Informe final con evidencias	100%	✓ Lic. Marlene Janet Tejeda Ñahuin			X

#### X. PRESUPUESTO:

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Pago de ponente	unidad	01	200.00	200.00
02	Certificados impresión	unidad	26	1.00	26.00
03	Cartulina de hilo	unidad	26	0.80	20.80
05	Refrigerio donación				
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 246.80</b>

#### XI. FINANCIAMIENTO:

Autofinanciado por el programa de estudios de Diseño de Modas y gestiones.

Marco – Jauja, noviembre 2025

Presentado por:



Lic. Marlene Janet Tejeda Ñahuin  
Docente Responsable

**“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”****RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0197- 2025-DG-IESTP “M”.**

Marco, 26 de noviembre del 2025

**VISTO:****El EXPEDIENTE No. M-2025-11704.****CONSIDERANDO:**

Que es política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” del distrito de Marco, provincia de Jauja, velar y garantizar la calidad de servicio educativo, mediante Exp. N.º M-2025-11704, presentado por la Ing. ELENA EULALIA ORTEGA RETAMOZO – Jefe de Unidad De Formación Continua el, PLAN DE TRABAJO DE CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN TECNOLOGÍA “MAQUINA INDUSTRIAL DE COSTURA RECTA Y USO DE ACCESORIOS”; dando el visto bueno el Sr. Director General Del I.E.S.T.P “Marco”, Lic. Abel Elías Hidalgo Arroyo, tiene como política institucional velar por la calidad educativa, garantizar el monitoreo y supervisiones a los coordinadores, las áreas educativas y docentes en general, así como también el cumplimiento del plan de estudios que les permita a los estudiantes lograr las, competencias formativas y estar en la capacidad de insertarse en el mercado laboral, mediante el EXP. M-2025-11704.

En concordancia a los establecido en la Constitución Política del Perú Ley de Educación No 28044, Ley de creación de SINEACE No 28740, Ley No 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. Ley No 30224, Ley de Sistema Nacional para la Calidad y en el Instituto de la Calidad, Decreto Supremo No 018-2007-ED, “Reglamento de la Ley No 28740 Ley del Sistema de evaluación Acreditación y certificación de la Calidad Educativa N.º 010-2017-MINEDU reglamento de la Ley No 30512, “Ley de institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Resolución Viceministerial No 178-2018-MINEDU,que aprueba el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico, Productiva”, asimismo, aprueba los “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”. DS 011-2019-MINEDU Que modifica el Reglamento de la Ley 30512. RVM 277-2019-MINEDU “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior” RSG No 276-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimientos de Licenciamiento de Institutos de Educación Superior”. Ley No 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General” Resolución Viceministerial No 087-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de Educación Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19”. Decreto de Urgencia. N°017-2020, Medidas para el Fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el Marco de la Ley N°30512. OFICIO MÚLTIPLE No 00028-2022-MINEDU/VMGPDIGESUTPA-DISERTPA, Anexos contemplados en los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”; Resolución Viceministerial No 103-2022-MINEDU, Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica R.V.M. 049-2022-MINEDU Actualizar los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de



*Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, aprueba para su ejecución el PLAN DE TRABAJO DE CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN TECNOLOGIA “MAQUINA INDUSTRIAL DE COSTURA RECTA Y USO DE ACCESORIOS “del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, y de conformidad con la facultad del Director General del instituto de educación Superior Tecnológico Público “Marco”.*

**SE RESUELVE:**

1. **1.- ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** para su ejecución el “**PLAN DE TRABAJO DE CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN TECNOLOGIA “MAQUINA INDUSTRIAL DE COSTURA RECTA Y USO DE ACCESORIOS**”, del Programa de Estudios de Diseño de Modas, a cargo de la Mg. MARIA DEL CARMEN SUAREZ AVELLANEDA, **Coordinadora del Área Académica**, en mención, la docente responsable LIC. MARLENE JANET TEJEDA ÑAHUIN; donde indica **FECHA DE INICIO: 01 de diciembre 2025** y **TERMINO: 16 de diciembre de 2025**, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, ubicado en el distrito de Marco, ciudad de Jauja, región Junín.
2. **ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** que el Jefe de “**UNIDAD DE FORMACION CONTINUA**”, implementé y ejecute el mencionado plan en coordinación del seguimiento y cumplimiento de la presente en concordancia a las normas legales vigentes bajo responsabilidad.
3. **ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Secretaría Académica el archivo correspondiente y la difusión de la presente Resolución a las áreas pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

